



DEDUCCIONES POR AYUDA DOMÉSTICA O POR GASTOS DE GUARDERÍA

Comunidad Autónoma	Cantidad deducible	Límite
Andalucía	Ayuda doméstica. 15% del importe satisfecho a la Seguridad Social correspondiente a la cotización anual del empleado/a.	250 €
Aragón	15% de las cantidades satisfechas por los gastos de custodia de hijos menores de 3 años en guarderías o centros de educación infantil.	250 € por cada hijo inscrito. En el período impositivo en el que el niño cumpla los 3 años de edad, el límite es 125 €.
Asturias	15% de las cantidades satisfechas en concepto de gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años.	330 € por cada descendiente
Illes Balears	40% del importe anual derivado de la prestación a descendientes o acogidos menores de seis años de servicios de escuelas infantiles o guarderías (0 a 3 años), servicio de custodia, de comedor y actividades extraescolares en centros educativos (niños de 3 a 6 años) y de la contratación laboral de una persona para cuidar del menor.	



DEDUCCIONES POR AYUDA DOMÉSTICA O POR GASTOS DE GUARDERÍA

Comunidad Autónoma	Cantidad deducible	Límite
Canarias	15% de las cantidades satisfechas por los gastos de custodia en guarderías, de niños menores de 3 años.	400 € por cada niño.
Cantabria	15% de las cantidades satisfechas en gastos de guardería de los hijos o adoptados menores de 3 años o la cantidad resultante de aplicar el 15% al importe satisfecho a la Seguridad Social correspondiente a la cotización anual del empleado/a.	300 € por cada niño.
Castilla-La Mancha	No existe	
Castilla y León	Por dejar a hijos menores de 4 años al cuidado de una persona empleada de hogar o en guarderías o centros infantiles, por motivos de trabajo, podrán optar por deducir:	
	30% de las cantidades satisfechas en el período impositivo a la persona empleada del hogar	322 €
	100% de los gastos satisfechos de preinscripción y de matrícula, así como los gastos de asistencia en horario general y ampliado y los gastos de alimentación, siempre que se hayan producido por meses completos, en Escuelas, Centros y Guarderías Infantiles	1.320 €



DEDUCCIONES POR AYUDA DOMÉSTICA O POR GASTOS DE GUARDERÍA

Comunidad Autónoma	Cantidad deducible	Límite
	de la Comunidad de Castilla y León, inscritas en el Registro de Centros para la conciliación de la vida familiar y laboral.	
	Asimismo, pueden deducirse el 15% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo a la Seguridad Social por el empleado de hogar.	300 €
Cataluña	No existe.	
Extremadura	10% de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por gastos de guardería por hijos menores de 4 años, que convivan con el contribuyente.	220 €
Galicia	30% de las cantidades satisfechas por contribuyentes que por motivos de trabajo, tengan que dejar a sus hijos menores al cuidado de una persona empleada de hogar o en escuelas infantiles de 0 a 3 años.	400 €. 600 € si tienen dos o más hijos.
Madrid	20% de las cuotas ingresadas por cotizaciones por el empleado de hogar para el cuidado de hijos menores de 3 años, siendo del 30% cuando sean titulares de familia numerosa.	400 € ó 500 €, para familias numerosas.



DEDUCCIONES POR AYUDA DOMÉSTICA O POR GASTOS DE GUARDERÍA

Comunidad Autónoma	Cantidad deducible	Límite
Murcia	20% de los gastos educativos correspondientes a la etapa de Primer Ciclo de Educación Infantil, cursada en centros autorizados e inscritos en la Consejería competente en materia de educación.	1.000 €, por cada hijo o descendiente.
La Rioja	30% de los gastos en escuelas infantiles o personal contratado para el cuidado de niños de 0 a 3 años, para contribuyentes que fijen su residencia habitual en pequeños municipios de La Rioja y la mantengan a la fecha de devengo.	600 € por menor.
	Deducción de entre 100 y 600 € anuales (en función de la base imponible) por cada hijo de 0 a 3 años escolarizado en escuelas o centros infantiles de cualquier municipio de La Rioja.	
Valencia	15% de los gastos de custodia en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil, de hijos o acogidos en la modalidad de acogimiento permanente, menores de 3 años.	270 € anuales, por cada hijo